

BASES

CONCURSO INTERNO PROYECTOS I+D 2017

En el marco de las actividades para fomentar la Investigación y Desarrollo (I+D) al interior de la Universidad Central de Chile (UCEN), la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría Académica abre la convocatoria del “Concurso Interno Proyectos Investigación y Desarrollo 2017”.

1. Objetivo del Concurso

El “Concurso Interno de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2017” tiene por objetivo fomentar la creación de instancias de investigación competitiva, mejorando los indicadores de productividad científica Institucionales establecidas en el Plan Estratégico Corporativo, a través del financiamiento de proyectos originales de I+D.

Se financian proyectos enmarcados en cualquier disciplina, que generen resultados en productividad científica (publicaciones WoS, Scopus y SciELO Chile), que sean ejecutados por uno o más investigadores jornada de la UCEN, por un período máximo de 24 meses.

Es deseable que los proyectos permitan la vinculación con otras facultades de la UCEN¹, otras instituciones nacionales o internacionales, junto con la incorporación o formación de investigadores ayudantes.

En cada proyecto de investigación, puede participar un Investigador Responsable, Coinvestigadores e Investigadores Ayudantes (estudiantes de pre o postgrado).

2. Requisitos de Postulación

Los requisitos para postular a este Concurso son los siguientes:

- a) Los proyectos deben ser ejecutados en Chile.
- b) Cada proyecto debe ser presentado por un Investigador Responsable, quien debe ser académico de la UCEN con contrato laboral vigente y, con al menos, media jornada.
- c) Contar con el patrocinio de una Facultad o la Vicerrectoría Académica de la UCEN.
- d) Adjuntar el Curriculum Vitae actualizado de todos los participantes en el proyecto.
- e) Enviar el “Formulario de Postulación Proyectos de I+D 2017” en el formato y extensión establecidos, junto con sus respectivos anexos y documentación adjunta.

¹ Los proyectos se asignarán a la Facultad del Investigador Responsable.



3. Documentos de Postulación

Para postular a este Concurso, se deben entregar los siguientes documentos obligatorios:

- a) Completar el Formulario de Postulación respectivo, con la información solicitada.
- b) Curriculum Vitae completo y actualizado de todos los participantes en el proyecto y adjuntarlos a la propuesta.

Opcionalmente, se podrán incluir anexos.

La no presentación de cualquiera de estos documentos es causal de inadmisibilidad del proyecto, situación en la que éste no es evaluado.

4. Consideraciones Generales

A la fecha de inicio del nuevo proyecto financiado con recursos internos, ningún investigador podrá participar en más de dos proyectos simultáneamente, sea como Investigador Responsable o como coinvestigador. Sólo podrá tener la calidad de Investigador Responsable en un solo proyecto vigente, o coinvestigador en dos proyectos vigentes.

Están inhabilitados de postular a este concurso los investigadores que tengan situaciones pendientes asociadas a proyectos financiados por la UCEN, o que tengan situaciones pendientes en concursos administrados por CONICYT u otras fuentes externas.

En el evento que no se cumplan las disposiciones precedentes, el proyecto es declarado inadmisibile y no es evaluado.

La UCEN, en conjunto con los investigadores y a propuesta de éstos, puede establecer enmiendas al proyecto con el objeto de llevar a término la investigación.

La UCEN no hace devoluciones de las postulaciones recibidas, ni ellas pueden sufrir modificaciones o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez enviada la postulación.

5. Duración

Los proyectos tienen una duración máxima de 24 meses, contados desde la tramitación interna y firma del Convenio respectivo. **No se contempla otorgar prórroga cumplido este plazo.**

Si al finalizar el período de ejecución del proyecto, el Investigador Responsable no ha entregado los informes que correspondan, el proyecto se da por terminado quedando liberados los recursos no entregados para ser utilizados por la UCEN como ésta lo defina. A consecuencia de lo anterior, el Investigador Responsable no puede volver a postular a otro concurso interno en un período de 24 meses.



6. Ítems Financiables

Cada proyecto puede solicitar como **máximo \$3.000.000** de pesos anuales para su ejecución.

Con cargo al presupuesto asignado por este Concurso, se pueden financiar los siguientes gastos:

- a) Honorarios: Se considera el pago de honorarios para Investigadores Ayudantes (estudiantes de pre o postgrado). El monto máximo de estos honorarios será \$500.000 del presupuesto anual del proyecto. **Los proyectos no contemplan el pago de honorarios para los investigadores responsables ni coinvestigadores.**
- b) Pasajes y Viáticos: Corresponden a aquellos viajes y traslados directamente relacionados con la ejecución del proyecto, los cuales no pueden exceder de \$1.250.000 del presupuesto anual del proyecto.
- c) Material Fungible: Corresponde a material, que se consume con el uso, directamente requerido para la ejecución del proyecto.
- d) Gastos de Operación: Corresponden a servicios de computación, análisis de laboratorio, transportes, fletes, material bibliográfico, capacitación, transcripción y/o aceptación de publicaciones en revistas indexadas, etc.

No se considera incluir edición de libros, adquisición de mobiliario o alhajamiento de oficinas. Tampoco se contempla la compra de bienes de capital, ni la compra de accesorios o repuestos para el funcionamiento de bienes de capital adquiridos previamente.

La Dirección de Investigación se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, así como también el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por los evaluadores.

Los recursos serán asignados para cada año de ejecución, siguiendo los procedimientos Institucionales vigentes.

La asignación de los recursos aprobados para el segundo año quedará sujeta a la aprobación del informe de avance respectivo, a las disponibilidades presupuestarias de la Dirección de Investigación y a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados para el primer año.

La Dirección de Investigación podrá aceptar reitemizaciones del presupuesto si son solicitadas oportunamente, por escrito y sólo en casos debidamente justificados.

7. Obligaciones del Investigador Responsable de Proyecto adjudicado

El Investigador Responsable de un proyecto adjudicado tiene, entre otros, los siguientes compromisos y obligaciones con la UCEN:

- a) Generales:
 - i. Proyecto adjudicado que contempla la utilización de técnicas de experimentación aplicadas a seres humanos o animales, o conlleven riesgos en bioseguridad y/o en el



- manejo de bases de datos, deben enviar Certificado de aprobación emitido por el Comité de Ética de la Facultad Patrocinante (del investigador responsable) o por el Comité de Ética Científica de la UCEN, adjuntando ejemplares de cartas de consentimiento informado, según corresponda, previo a la firma del Convenio correspondiente y dentro del plazo establecido para ello.
- ii. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por UCEN (informes y rendiciones).
 - iii. Ejecutar y dirigir la investigación hasta la finalización del proyecto, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad.
 - iv. La participación como investigador, en cualquiera de las categorías señaladas previamente (Investigador Responsable, coinvestigador o investigador ayudante), exige la participación activa en las actividades de investigación de la Universidad Central de Chile. Entiéndase por participación activa la asistencia a reuniones de investigación, presentación de hallazgos en actividades de difusión realizadas por la UCEN y/o participación en actividades externas en representación de la Universidad, si se solicita.
 - v. El Investigador Responsable se compromete, durante el período de ejecución del proyecto, a no aceptar convenios de investigación con otras instituciones cuyos compromisos de dedicación sean incompatibles con los del proyecto presentado en la Universidad Central de Chile.
 - vi. El Investigador Responsable y los coinvestigadores están sujetos/as a las obligaciones de tiempo y localización que hayan sido comprometidas en el proyecto.
 - vii. El Investigador Responsable y los coinvestigadores son responsables de la veracidad de la información contenida en los documentos de postulación, como así también deben estar en condiciones de proporcionar la información y antecedentes de respaldo que les sea requerida por la Dirección de Investigación (DI). Esto es válido tanto para el período de postulación como para el período de ejecución de los proyectos. La DI puede además, requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que juzgue necesarios.
 - viii. El Investigador Responsable y equipo asumen la responsabilidad de utilizar los recursos de acuerdo a la distribución presupuestaria asignada y a solicitar oportuna y fundadamente la autorización en caso que requiera modificar tal distribución.
 - ix. El Investigador Responsable y equipo asumen la responsabilidad de emplear los recursos asignados, solamente en actividades propias del proyecto, sin sobrepasar en ningún caso la asignación aprobada.
 - x. El Investigador Responsable y equipo asumen la responsabilidad de registrar en la biblioteca central de la Universidad, luego de su compra, los libros y revistas adquiridas con recursos del proyecto y, enviar copia de dicha acción a la Vicerrectoría Académica.
 - xi. El Investigador Responsable no puede, sin previa autorización, ausentarse del país por un plazo superior a 3 meses por año, durante el período de vigencia del proyecto. Cualquier ausencia u abandono temporal de las actividades propias del proyecto debe ser comunicado previamente a la DI. En este caso, debe indicar si actúa como reemplazante el Coinvestigador designado en el proyecto, si hubiere.



b) Específicas (de acuerdo con los resultados esperados de la Convocatoria):

- i. El Investigador Responsable se compromete a someter y obtener aceptación de un artículo para publicación en una revista indexada (publicaciones WoS, Scopus y SciELO Chile), comprobable a través de certificado de aceptación respectivo, dentro del periodo de ejecución del proyecto.
- ii. Señalar la correcta afiliación a la UCEN en publicaciones: “Universidad Central de Chile” e indicar en la sección de “agradecimientos”, que la investigación fue financiada (parcial o totalmente) por el proyecto (No. proyecto) de la Universidad Central de Chile.

c) Entregar Informes Técnicos y Financieros:

- i. El Investigador Responsable debe presentar dos Informes según los formatos definidos:
 - Informe de Avance de la Investigación, el que debe dar cuenta del desarrollo del proyecto en cuanto a actividades realizadas y recursos utilizados, según formato, con fecha de entrega en el mes de Octubre de 2018.
 - Informe Final de la Investigación contiene dos partes, las cuales deben entregarse al término de la ejecución según formato establecido:
 - ✓ Parte 1. Debe contener un breve informe del proyecto de investigación adjudicado y ejecutado con los resultados obtenidos.
 - ✓ Parte 2. Publicación enviada y aceptada por revista indexada elegida.
- ii. Rendir los recursos entregados según los formatos y comprobantes exigidos en el Convenio o reglamentación de la Universidad para estos efectos.
- iii. Los Investigadores Responsables deben dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de entrega de Informes establecidos en los respectivos Convenios.
- iv. El Investigador Responsable se compromete a hacer devolución de los fondos entregados por la Universidad, no gastados en la investigación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas obligaciones, la UCEN está facultada para poner término al subsidio y exigir la restitución, total o parcial, de los recursos asignados.

8. Convocatoria y Postulación

La convocatoria de este Concurso se publica en el sitio web de la UCEN. El período de postulación se encuentra **abierto desde el miércoles 06 de Septiembre hasta el viernes 20 de Octubre de 2017, a las 12:00 horas.**

El/la postulante debe presentar un ejemplar en formato digital, tamaño carta, ateniéndose al formulario y al máximo de páginas fijado para cada sección, debidamente identificado con el nombre del proyecto y de su Investigador Responsable. El texto debe estar a espacio sencillo, letra estilo Arial normal en tamaño 11.

Los documentos y antecedentes de los proyectos deben ser enviados al correo investigacion@ucentral.cl hasta el día **20 de Octubre de 2017, a las 12:00 horas.**

Aquellas postulaciones que no cumplan con al menos uno de los requisitos de postulación y condiciones de estas Bases se declaran “Inadmisibles” y no pasan a la etapa de Evaluación.



9. Evaluación y Adjudicación

Las postulaciones que cumplen con los requisitos de postulación son admisibles y luego evaluadas por evaluadores externos, según la materia y disciplina del proyecto.

Los criterios de evaluación y sus respectivos ponderadores son los siguientes:

criterio	Sub criterio	Ponderador
Investigación Propuesta	Calidad de la Propuesta: Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica y potencial impacto	45%
	Viabilidad de la Ejecución: Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos. Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e infraestructura.	25%
Investigadores	Productividad Investigador(a) Responsable.	20%
	Formación de Investigadores Ayudantes (estudiantes de pre o postgrado).	5%
	Participación de más de una facultad de la UCEN en el proyecto	5%

Las propuestas son calificadas dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a la siguiente escala²:

Puntaje	Descripción	Definición Criterio
0	No Califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

² Escala de puntaje utilizada por Concursos de CONICYT.



Según las evaluaciones resultantes y el presupuesto disponible, la Comisión de Evaluación y Selección que se constituya para estos efectos, establece la propuesta de selección y adjudicación del Concurso, incluyendo puntaje mínimo de corte, nómina de los/las seleccionados y presupuesto asignado, postulantes no seleccionados y postulantes declarados no admisibles, según corresponda.

Posteriormente, el Rector, en base a esta propuesta establece la selección y adjudicación del Concurso, incluyendo puntaje mínimo de corte, nómina de los/las seleccionados y no seleccionados, postulantes declarados no admisibles, según corresponda. Los resultados se publican en la página web de la UCEN y se notifica a cada postulante.

10. Firma del Convenio

Una vez sancionado el Concurso, se suscribe un Convenio entre la Universidad Central de Chile y el Investigador Responsable. En éste se establece expresamente derechos y obligaciones de las partes, sanciones, fechas de inicio y término y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines del Fondo Interno correspondiente.

El Rector de la Universidad y los investigadores responsables deben firmar los Convenios, no aceptándose firmas por poder ni postergaciones más allá de 15 días hábiles de la fecha fijada por la Rectoría para tal efecto. En situaciones calificadas, el Rector puede autorizar la postergación de la firma de un Convenio.

11. Seguimiento de los Proyectos

El seguimiento de los proyectos está a cargo de la DI, la cual tiene las siguientes facultades:

- Aprobar todo cambio asociado a la ejecución del proyecto.
- Resolver toda situación especial referida a los proyectos en ejecución, de acuerdo a las reglamentaciones y normas pertinentes de la Universidad.
- Suspender, modificar o poner término a la asignación de recursos a los proyectos de investigación, como asimismo, de resolver el término anticipado de los Convenios que aprueban tales proyectos, de conformidad con los antecedentes fundados que lo ameriten.
- Poner término al subsidio y exigir la restitución, total o parcial, de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones del Convenio.
- Suspender o poner término a la asignación de los recursos en el caso que se constate que los recursos asignados a los investigadores no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones establecidas en el Convenio en forma fiel, cabal y oportuna. En caso de incumplimiento, además de poner término al financiamiento, puede exigir la devolución total o parcial de los recursos ya asignados al Investigador Responsable y Facultad(es) Patrocinante(s), quienes están solidariamente obligados de acuerdo a los términos estipulados en el Convenio correspondiente.
- Resolver cualquier situación no contemplada en estas Bases.
- Ejecutar las facultades que la UCEN le asigne para los efectos de la administración de este Concurso.



12. Finalización del Proyecto de Investigación

Un proyecto se entiende finalizado cuando se ha cumplido con el diseño de la investigación presentada y aprobada; se ha aprobado el Informe Final; se ha aprobado la rendición de cuentas y el Investigador Responsable ha sometido y recibido aceptación de un artículo para publicación en una revista indexada (publicaciones WoS, Scopus y SciELO Chile).

13. Sanciones

La Universidad está facultada para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Investigador Responsable o la(s) Facultad(es) Patrocinante(s). Además de la restitución exigida, el no cumplimiento de lo comprometido y requerido implica que el beneficiario no puede postular o participar nuevamente en otros y nuevos apoyos de la UCEN destinados a I+D.

La UCEN declara sin efecto la adjudicación del proyecto o el término anticipado del mismo, en el caso que se compruebe que durante cualquiera de las etapas del proceso concursal y la firma y vigencia del Convenio, la propuesta y/o el equipo de investigadores no cumplen con los requisitos establecidos para este Concurso o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error por parte de la universidad.



Código Proyecto (NO LLENAR):



Complete el siguiente formulario según las instrucciones y lo señalado en las respectivas Bases. Recuerde utilizar letra Arial 11.

I. DATOS DEL PROYECTO

I.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Señale el nombre preciso, conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido cabalmente.

--

I.2 LINEA DE INVESTIGACION

Identifique la línea principal y secundaria de la investigación del proyecto. Además, clasifíquelas según los códigos presentados en punto IX de este Formulario.

Principal	Secundaria (opcional)
Código:	Código:

I.3 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE

Indique los datos identificatorios y de contacto del Investigador Responsable.

NOMBRE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT

DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO

Calle	Nº	Departamento	Comuna

Correo electrónico	Teléfono Oficina	Celular



I.4 FACULTAD(ES) PATROCINANTE(S)

Indique el (los) nombre(s) de la(s) Facultad(es) Patrocinante(s) y su(s) respectivo(s) Decano(s)/a(s). Identifique la Facultad del Investigador Responsable en caso que corresponda.

Decano/a N° 1	Facultad N° 1/ Principal

Decano/a N° 2 (si corresponde)	Facultad N° 2

Decano/a N° 3 (si corresponde)	Facultad N° 3

I.5 RESUMEN RECURSOS SOLICITADOS

Indique los totales para cada ítem en miles de pesos. Las cifras que aquí aparezcan deben corresponder exactamente a la suma de los totales anuales solicitados para el proyecto y con los máximos indicados en las Bases del Concurso.

Ítem presupuestario	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Honorarios (Tope \$500.000 anual)		
Viáticos y Pasajes (Tope \$1.250.000 anual)		
Material Fungible		
Gastos de Operación		
Total Solicitado (Tope \$3.000.000 anual)		

I.6 FINANCIAMIENTO ADICIONAL COMPROMETIDO POR OTRAS INSTITUCIONES

Indique las otras instituciones patrocinantes del proyecto, si las hay, y los montos aportados en miles de pesos. Sólo deben indicarse, si los hay, los aportes de empresas e instituciones interesadas en los resultados, que comprometan apoyo financiero, en recursos humanos o materiales. Esto debe certificarse en Anexo, acompañando las respectivas cartas de compromiso. No incluya aquí gastos corrientes de las unidades ejecutoras; tampoco infraestructura disponible ni aportes obtenidos en otros proyectos de investigación.

Institución	Aporte Año 1 (M\$)	Aporte Año 2 (M\$)
Total Aportes Adicionales		

I.7 COINVESTIGADORES

Indique los datos identificatorios y de contacto de los coinvestigadores del proyecto. En el primer casillero, marcado con asterisco, debe ir el coinvestigador que actuaría como reemplazante del Investigador Responsable en caso de su ausencia temporal.

(*)				
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Facultad
Correo electrónico	Teléfono Oficina	Celular	Firma	

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Facultad
Correo electrónico	Teléfono Oficina	Celular	Firma	

I.8 INVESTIGADORES AYUDANTES

Indique los datos identificatorios y de contacto de los investigadores ayudantes (estudiantes de pre o postgrado) del proyecto.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Facultad
Correo electrónico	Teléfono Oficina	Celular	Firma	

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Facultad
Correo electrónico	Teléfono Oficina	Celular	Firma	

I.9 DURACION DEL PROYECTO

Indique duración en meses, con un máximo de 24.

Duración del proyecto (meses)	
--------------------------------------	--



I.10 FIRMAS

FIRMA INVESTIGADOR/A RESPONSABLE:

FIRMA DECANO/A:

FIRMA DECANO/A *(si corresponde)*:

FIRMA DECANO/A *(si corresponde)*:



II. RESUMEN DEL PROYECTO

*Debe ser preciso, conciso e informativo, conteniendo los principales elementos, señalando problema, objetivos, metodología y resultados que se esperan obtener. La falta del Resumen del Proyecto es causal de eliminación del Concurso. **Máximo 1 página.***



III. INVESTIGACION PROPUESTA

III. 1 FORMULACION DEL PROYECTO, MARCO TEORICO Y DISCUSION BIBLIOGRAFICA.

Considera la exposición general del problema a abordar y su relevancia como objeto de investigación. Es importante especificar el o los aspectos originales a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema propuesto, debidamente avalado por el análisis bibliográfico que se consigna. La extensión máxima de este punto es de 8 páginas incluidas las referencias bibliográficas.



III.2 HIPOTESIS O PREGUNTAS DE TRABAJO

Explicite la/s hipótesis de trabajo, preguntas y supuestos que orientan la investigación. Use 1/2 página como máximo.



III.3 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

Explícite los objetivos generales y específicos. Use un máximo de 1 página.

III.4 METODOLOGIA

*Caracterice el método que utilizará para abordar los objetivos; considerando todos los aspectos metodológicos: muestra, técnicas y procedimientos para la recolección de información, tipo y procedimientos de análisis, etc. **Máximo 3 páginas.***



III.5 PLAN DE TRABAJO

Describe las etapas y actividades que garantizarán la ejecución de la propuesta. Elabore una carta Gantt. La extensión máxima de esta sección es de 2 páginas, considerando Carta Gantt.

III.6 TRABAJO ADELANTADO POR LOS INVESTIGADORES

*Nombrar y describir sucintamente los resultados de trabajos anteriores, sobre el tema, realizados por los miembros del equipo. Se deben considerar también aquellos del Investigador Consultor. Si los investigadores tienen trabajos en prensa directamente relacionados con el proyecto e indispensables para su comprensión, adjúntelos como Anexos. **Máximo 1 página.***



III.7 RECURSOS DISPONIBLES

Señale los medios y recursos con que cuenta(n) la(s) Facultad(es) Patrocinante(s) y que serán utilizados. **Máximo 1 página.**

III.8 PROPUESTA DE DIFUSION: PUBLICACIONES Y CONGRESOS

*Se deben identificar las publicaciones o artículos en revistas indexadas comprometidos con el nombre, origen o editorial y el ISSN cuando corresponda. En el caso de Congresos, Seminarios, Reuniones u otro similar, en los cuales presentará conferencia para difundir los resultados se identificarán con el nombre de los organizadores, fecha y carta de aceptación o invitación de la presentación si corresponde. **Máximo 1 página.***

III.9 OTROS ASPECTOS

Señale otros aspectos que usted considere relevantes para la evaluación del proyecto. La extensión máxima es de 1 página.

IV. DATOS CURRICULARES DE LOS INVESTIGADORES

Completar o actualizar Curriculum Vitae junto con otros antecedentes complementarios que se solicite en el presente formulario para el Investigador Responsable y Coinvestigadores del proyecto. Se deben adjuntar todos los CV de los participantes en la propuesta.

IV.1 INVESTIGADOR RESPONSABLE

Complete los siguientes datos para el Investigador Responsable.

Jerarquía Académica (Si la tiene)	Universidad	Compromiso Contractual con la Institución (Jornada y N° de horas contratadas por semana)

PARTICIPACIÓN DEL INVESTIGADOR EN OTROS PROYECTOS EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE

Año de inicio y término	Título y número	N° de horas dedicación semanal	Fuentes de financiamiento

IV.2 COINVESTIGADORES

Complete los siguientes datos para cada Coinvestigador.

Jerarquía Académica (Si la tiene)	Universidad	Compromiso Contractual con la Institución (Jornada y N° de horas contratadas por semana)

PARTICIPACIÓN DEL INVESTIGADOR EN OTROS PROYECTOS EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE

Año de inicio y término	Título y número	N° de horas dedicación semanal	Fuentes de financiamiento

V. COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO
V.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO

Describe las actividades que desarrollará cada integrante del equipo de investigación, en la ejecución del proyecto.

ACTIVIDADES INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nombre Investigador Responsable: Actividades:
--



ACTIVIDADES COINVESTIGADORES

Copie el formato para describir las actividades de los coinvestigadores según sea necesario.

Nombre Coinvestigador:
Actividades:

ACTIVIDADES INVESTIGADORES AYUDANTES

Copie el formato para describir las actividades de los investigadores ayudantes (estudiantes de pre o postgrado) según sea necesario.

Nombre Investigador Ayudante:
Actividades:

VI. PRESUPUESTO³

VI.1 HONORARIOS

Detalle los honorarios de los Investigadores Ayudantes, indicando el nombre y monto en miles de pesos, asociados al proyecto que se postula. No sobrepase el máximo indicado en las Bases del Concurso.

Nombre Investigador Ayudante	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Total Honorarios		

³ Recuerde que no se financia la edición de libros, adquisición de mobiliario o alhajamiento de oficinas. Tampoco se contempla la compra de bienes de capital, ni la compra de accesorios o repuestos para el funcionamiento de bienes de capital adquiridos previamente.



VI.2 PASAJES Y VIATICOS

Solamente deben asignarse para actividades directamente relacionadas con la ejecución de la investigación y presentación de sus resultados.

TOTAL COSTOS VIAJES

Detalle los montos en miles de pesos (M\$).

Costo Viajes	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Monto Total Pasajes		
Monto Total Viáticos		
Total Pasajes y Viáticos		

VI.2.1 VIAJES Y SALIDAS A TERRENO DENTRO DEL PAIS

Detalle los destinos y montos, en miles de pesos (M\$), para cada viaje, desglosando el presupuesto en pasajes y viáticos.

Monto Pasajes (M\$)	Monto Viáticos (M\$)	Destino y Medio de Transporte	Nº días

JUSTIFICACION DE LOS VIAJES Y SALIDAS A TERRENO DENTRO DEL PAIS

Describe las justificaciones de cada uno de los viajes.

VI.3 MATERIAL FUNGIBLE

Indique los gastos en material de tipo fungible, los montos y justificación de los mismos.

Tipo de Material Fungible	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Total Material Fungible		



JUSTIFICACION DE MATERIAL FUNGIBLE

Fundamente los gastos en material fungible con información sustantiva y concisa.

VI.4 GASTOS DE OPERACION

Los gastos de operación, debe fundamentarse con información sustantiva y concisa. Solamente se puede solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto.

Tipo de Gasto de Operación	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Total Gastos de Operación		

JUSTIFICACION DE LOS GASTOS DE OPERACION

Fundamente los gastos de operación con información sustantiva y concisa.

VII. EVALUADORES

VII.1 PROPUESTA DE EVALUADORES

Señale nombres y direcciones de especialistas (nacionales o extranjeros) en el tema de su proyecto de investigación, que el equipo de investigadores estima como pares posibles para evaluarlo. Los nombres propuestos podrían ser considerados si se estima pertinente.

Nombres y Apellidos	Dirección	Correo Electrónico	Teléfonos



VII.2 CONFLICTO DE INTERES

Si considera que posibles evaluadores tienen conflicto de interés que los inhabiliten para informar este proyecto infórmelo en este acápite. Esta información será tratada confidencialmente. Sólo se considerarán objeciones fundamentadas a personas, no a Instituciones o Unidades de Investigación.

Por la presente solicito a Uds. no considerar como posibles evaluadores de mi proyecto a la(s) siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Fundamentación

VIII. ANEXOS

Adjunte información adicional que sea pertinente.

IX. LINEAS DE INVESTIGACION

Código	Línea	Sub Disciplina	Disciplina
1.1.1	Matemáticas puras.	Matemática	Ciencias Naturales
1.1.2	Matemáticas aplicadas.		
1.1.3	Estadística y probabilidad.		
1.2.1	Ciencias de la computación.	Computación y ciencias de la información	
1.2.2	Ciencias de la información.		
1.2.3	Bioinformática.		
1.3.1	Física atómica, molecular y química.	Ciencias físicas	
1.3.2	Física de la materia condensada.		
1.3.3	Física de campo y de partículas.		
1.3.4	Física nuclear.		
1.3.5	Física de fluidos y plasma.		
1.3.6	Óptica y acústica.		
1.3.7	Astronomía		
1.4.1	Química orgánica.	Ciencias químicas	
1.4.2	Química inorgánica y nuclear.		
1.4.3	Química física, ciencia de polímeros y electroquímica.		
1.4.4	Química coloidal.		
1.4.5	Química analítica.		
1.5.1	Geociencias, multidisciplinario.	Ciencias de la tierra y medioambientales	
1.5.2	Mineralogía.		
1.5.3	Paleontología.		
1.5.4	Geoquímica y geofísica.		
1.5.5	Geografía física.		
1.5.6	Geología.		
1.5.7	Vulcanología.		
1.5.8	Ciencias medioambientales.		
1.5.9	Meteorología y ciencias atmosféricas.		
1.5.10	Investigación climática.		

1.5.11	Oceanografía, hidrología y recursos hídricos.		
1.6.1	Biología celular, microbiología.	Ciencias biológicas	
1.6.2	Virología.		
1.6.3	Bioquímica y biología molecular.		
1.6.4	Métodos de investigación bioquímica.		
1.6.5	Micología.		
1.6.6	Biofísica.		
1.6.7	Genética y herencia.		
1.6.8	Biología reproductiva.		
1.6.9	Biología del desarrollo.		
1.6.10	Ciencias de las plantas, botánica.		
1.6.11	Zoología, ornitología, entomología, biología de las ciencias del comportamiento.		
1.6.12	Biología marina, biología de agua dulce, limnología.		
1.6.13	Ecología.		
1.6.14	Conservación de la biodiversidad.		
1.6.15	Biología, biología de la evolución.		
1.6.16	Otros tópicos de biología.		
1.7.1	Otras ciencias naturales.	Otras ciencias naturales	
2.1.1	Ingeniería civil.	Ingeniería civil	
2.1.2	Ingeniería arquitectónica.		
2.1.3	Ingeniería de la construcción, municipal e ingeniería estructural.		
2.1.4	Ingeniería del transporte.		
2.1.5	Ingeniería Industrial.		
2.2.1	Ingeniería eléctrica y electrónica.	Ingenierías eléctrica, electrónica e informática	
2.2.2	Robótica y control automático.		
2.2.3	Sistemas de automatización y control.		
2.2.4	Ingeniería de la comunicación y sistemas.		
2.2.5	Telecomunicaciones.		
2.2.6	Hardware y arquitectura de computadores.		
2.3.1	Ingeniería mecánica.	Ingeniería mecánica	
2.3.2	Mecánica aplicada.		
2.3.3	Termodinámica.		
2.3.4	Ingeniería aeroespacial.		
2.3.5	Ingeniería relacionada a lo nuclear.		
2.3.6	Ingeniería de audio, análisis de fiabilidad.		
2.4.1	Ingeniería química.	Ingeniería química	Ingeniería y Tecnología
2.4.2	Ingeniería de procesos químicos.		
2.5.1	Ingeniería de materiales.	Ingeniería de los materiales	
2.5.2	Cerámicas.		
2.5.3	Revestimientos y películas.		
2.5.4	Composites.		
2.5.5	Papel y madera.		
2.5.6	Textil.		
2.6.1	Ingeniería médica.	Ingeniería médica	
2.6.2	Tecnología de laboratorio médico.		
2.7.1	Ingeniería medioambiental y geológica, geotécnica.	Ingeniería ambiental	
2.7.2	Ingeniería del petróleo.		
2.7.3	Energía y combustibles.		
2.7.4	Teledetección.		
2.7.5	Minería y procesamiento de minerales.		
2.7.6	Ingeniería marina, buques de mar.		
2.7.7	Ingeniería oceánica.		
2.8.1	Biotecnología medioambiental.		

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN (DI)

2.8.2	Biorremediación, biotecnologías de diagnóstico en la gestión ambiental.	Biotecnología ambiental	Ciencias Médicas y de la Salud	
2.8.3	Ética relacionada a la biotecnología medioambiental.			
2.9.1	Biotecnología industrial.	Biotecnología industrial		
2.9.2	Tecnologías de bioprocesamientos, biocatálisis, fermentación.			
2.9.3	Bioproductos, biomateriales, bioplásticos, biocombustibles, químicos bioderivados a granel y al detalle, nuevos materiales bioderivados.	Nanotecnología		
2.10.1	Nano materiales.			
2.10.2	Nano procesos.	Otras ingenierías y tecnologías		
2.11.1	Comidas y bebestibles.			
2.11.2	Otras ingenierías y tecnologías.	Medicina básica		
3.1.1	Anatomía y morfología.			
3.1.2	Genética humana.			
3.1.3	Inmunología.			
3.1.4	Neurociencias.			
3.1.5	Farmacología y farmacia.			
3.1.6	Química medicinal.			
3.1.7	Toxicología.			
3.1.8	Fisiología.			
3.1.9	Patología.			
3.2.1	Andrología.			Medicina clínica
3.2.2	Obstetricia y ginecología.			
3.2.3	Pediatría.			
3.2.4	Sistemas cardiaco y cardiovascular.			
3.2.5	Enfermedad vascular periférica.			
3.2.6	Hematología.			
3.2.7	Sistema respiratorio.			
3.2.8	Medicina de emergencia y de cuidados intensivos.			
3.2.9	Anestesiología.			
3.2.10	Ortopedia.			
3.2.11	Cirugía.			
3.2.12	Radiología, medicina nuclear y tratamiento de imágenes médicas.			
3.2.13	Transplantes.			
3.2.14	Odontología, y medicina de cirugía oral.			
3.2.15	Dermatología y enfermedades venéreas.			
3.2.16	Alergia.			
3.2.17	Reumatología.			
3.2.18	Endocrinología y metabolismo.			
3.2.19	Gastroenterología y hepatología.			
3.2.20	Urología y nefrología.			
3.2.21	Oncología.			
3.2.22	Oftalmología.			
3.2.23	Otorrinolaringología.			
3.2.24	Siquiatría.			
3.2.25	Neurología clínica.			
3.2.26	Geriatría y gerontología.			
3.2.27	Medicina interna y general.			
3.2.28	Otros aspectos de medicina clínica.			
3.2.29	Medicina integrativa y complementaria.	Ciencias de la salud		
3.3.1	Servicios y ciencias del cuidado de la salud.			
3.3.2	Servicios y política de salud.			
3.3.3	Enfermería.			
3.3.4	Nutrición y dietética.			
3.3.5	Salud pública y medioambiental.			
3.3.6	Medicina tropical.			

3.3.7	Parasitología.		
3.3.8	Enfermedades infecciosas.		
3.3.9	Epidemiología.		
3.3.10	Terapia ocupacional.		
3.3.11	Ciencias del deporte y fitness.		
3.3.12	Ciencias biomédicas sociales.		
3.3.13	Ética médica.		
3.3.14	Abuso de sustancias.	Biotecnología médica	
3.4.1	Biotecnología relacionada a la salud.		
3.4.2	Tecnologías que implican la manipulación de células, tejidos, órganos o el organismo completo.		
3.4.3	Tecnologías que implican identificar el funcionamiento del ADN, proteínas y enzimas.		
3.4.4	Biomateriales.	Otras ciencias médicas	
3.4.5	Ética relacionada a la biotecnología médica.		
3.5.1	Ciencias forenses.		
3.5.2	Otras ciencias médicas.	Agricultura, silvicultura y pesca	
4.1.1	Agricultura.		
4.1.2	Forestal.		
4.1.3	Pesca.		
4.1.4	Ciencia del suelo.		
4.1.5	Horticultura, viticultura.		
4.1.6	Agronomía, fomejoramiento y protección de plantas.		
4.2.1	Ciencia de animales y lácteos.	Ciencias animales y lácteos	Ciencias Agrícolas
4.2.2	Ganadería.		
4.2.3	Animales.		
4.3.1	Ciencias veterinarias.	Ciencias veterinarias.	Ciencias Agrícolas
4.4.1	Biotecnología agrícola y de alimentos.	Biotecnología agrícola	
4.4.2	Tecnología de modificación genética, clonación de ganado, selección asistida por marcadores, diagnóstico, tecnologías de producción de materias primas de biomasa, biofarmacología.		
4.4.3	Ética relacionada a la biotecnología agrícola.		
4.5.1	Otras ciencias agrícolas.	Otras ciencias agrícolas	
5.1.1	Sicología.	Sicología	Ciencias Sociales
5.1.2	Sicología especial.	Economía y negocios	
5.2.1	Economía, econometría.		
5.2.2	Relaciones Industriales.		
5.2.3	Negocios y administración.	Ciencias de la educación	
5.3.1	Educación general.		
5.3.2	Educación especial.	Sociología	
5.4.1	Sociología.		
5.4.2	Demografía.		
5.4.3	Antropología, etnología.	Derecho	
5.4.4	Tópicos sociales.		
5.5.1	Derecho civil.		
5.5.2	Criminología.		
5.5.3	Derecho de familia.		
5.5.4	Derechos fundamentales.		
5.5.5	Derecho internacional.		
5.5.6	Derecho ambiental.		
5.5.7	Derecho económico.		
5.5.8	Derecho general.		
5.5.9	Filosofía del derecho.		

5.6.1	Ciencias políticas.	Ciencias políticas	Humanidades
5.6.2	Administración pública.		
5.6.3	Teoría de la organización.		
5.7.1	Ciencias medioambientales.	Geografía social y económica	
5.7.2	Geografía cultural y económica.		
5.7.3	Estudios urbanos.		
5.7.4	Planeación del transporte y aspectos sociales del transporte.		
5.8.1	Periodismo.	Periodismo y comunicaciones	
5.8.2	Ciencias de la información.		
5.8.3	Bibliotecología.		
5.8.4	Comunicación socio cultural y medios.		
5.9.1	Ciencias sociales interdisciplinarias.	Otras ciencias sociales	
5.9.2	Otras ciencias sociales.		
6.1.1	Historia.	Historia y arqueología	
6.1.2	Arqueología.		
6.2.1	Estudios generales de lenguaje.	Idiomas y literatura	
6.2.2	Lenguajes específicos.		
6.2.3	Estudios generales de literatura.		
6.2.4	Teoría literaria.		
6.2.5	Literatura específica.		
6.2.6	Lingüística.		
6.3.1	Filosofía, historia y filosofía de la ciencia y la tecnología.	Filosofía, ética y religión	
6.3.2	Ética.		
6.3.3	Teología.		
6.3.4	Estudios religiosos.		
6.4.1	Arte, historia del arte.	Arte	
6.4.2	Diseño arquitectónico.		
6.4.3	Estudios de artes escénicas.		
6.4.4	Estudios de folclore.		
6.4.5	Estudios de cine, radio y televisión.		
6.5.1	Otras humanidades.	Otras humanidades	

